



EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 41 Y 43 DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y PARA LOS EFECTOS DE QUE LA MILITANCIA REVISE SU ESTATUS EN EL LISTADO NOMINAL DE ELECTORES PRELIMINAR PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATURAS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PUEDE CONSULTARSE EL SIGUIENTE ENLACE ELECTRÓNICO:

<http://www.rnm.mx/coe/eleccionfederal>